

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas anteriores, de fechas 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, de carácter Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se apruebe la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiere por motivo del presente punto.

b) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente

PRIMERO.- Se autorice otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositada en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de este año y hasta el 30 de septiembre del 2015.

c) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe modificar los Artículos 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15: El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal

Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento.

I. El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:

Conocer y emitir opinión respecto a los procedimientos que en materia de adquisiciones trámite la Administración Municipal, a partir de los 501 (quinientos un salarios mínimos) y hasta 2,500 (dos mil quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

II. A partir de los 2501 (dos mil quinientos un salarios mínimos), la compra se llevará a cabo mediante concurso por invitación a proveedores, registrados y previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones.

Artículo 15 bis: Se autoriza al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.-Se autorice el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, cantidad que debe ser contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el evento de Juglarías Prepa Tepa 2012. Dicha cantidad se tomará del Proyecto EYC160-142, de la partida 382.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autoricen las Aperturas de Cuentas Catastrales y los Número Oficiales de la Primera Sección del fraccionamiento "Real Marsella", ubicado al Noroeste de esta ciudad.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 4 vehículos seminuevos para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Ford Ranger cabina sencilla modelo 2010, con un costo de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Agencia Chrysler de Tepatlán.
- Una camioneta Nissan doble cabina modelo 2009 Limited Edition, con un costo de \$ 153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Nissan Pick Up cabina sencilla modelo 2009, con un costo de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Agencia Automotriz del Pueblo en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Toyota Hylux doble cabina modelo 2009, con un costo de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se apruebe nombrar como Juez Municipal al Lic. Carlos Joel Carrillo González, por ser el candidato más idóneo de los aspirantes al cargo antes referido y reunir los requisitos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- i) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que se autorice establecer el “**Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**”, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice recibir en donación a favor del Municipio, un área de cesión para destinos de 820.00 m², así como el área de cesión para vialidades de 904.79 m², correspondientes al predio ubicado en Prolongación González Gallo N° 1036, de este Municipio.

SEGUNDO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para suscribir la escritura correspondiente.

VI.- VARIOS.